



Municipalidad Distrital de Vegeta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

ANEXO 10

PROCESO CAS N° 001-2019-MDV

CARGO: SUBGERENTE DE TURISMO Y PROMOCION EMPRESARIAL

I. GENERALIDADES:

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de un (1) Subgerente de Turismo y Promoción Empresarial.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Gerencia de Desarrollo Humano.
3. **Dependencia encargada de realizar del proceso de contratación.**
Comisión de Concurso Público.
4. **Base legal:**
 - a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
 - c) Ley N° 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - d) Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM, aprueban Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: Mínimo cuatro (4) años en el sector público y/o privado. Experiencia específica: Mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas al puesto y/o presentando actividades complementarias con funciones vinculadas a gestión del turismo y la promoción empresarial.
Competencias	Proactivo, iniciativa, capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía, vocación de servicio, organización, planificación, monitoreo, manejo de información.
Formación Académica	Profesional de administración, turismo, hotelería y gastronomía.
Cursos y/o programas de especialización	Estudios de maestría, cursos y diplomados relacionados con la especialidad.
Conocimientos	Programas básico de informáticos (Word, Excel, Power Point) a nivel de usuario. Procedimientos administrativos, relacionados con el cargo.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

1. Ejecutar el Plan de Desarrollo Económico para el desarrollo económico sostenible del distrito, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción,





Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.
4. Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales.
5. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.
6. Diseñar, fomentar, y elaborar proyectos productivos para el desarrollo socio económico de la población urbana y rural, así como desarrollar proyectos de programas pilotos de inversión productiva y talleres de labores para familias de escasos recursos económicos.
7. Emitir y suscribir las licencias que autoricen el funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicios y actividades profesionales, publicidad exterior y el comercio en la vía pública, como el desarrollo de actividades conexas, de conformidad con la norma municipal vigente.
8. Emitir autorizaciones de espectáculos deportivos y no deportivos y otras conforme a la normativa municipal vigente.
9. Supervisar y/o efectuar las inspecciones técnicas de verificación, referidas a licencias de funcionamiento y publicidad exterior y comercio en la vía pública.
10. Comunicar a la Subgerencia de fiscalización Tributaria y Administrativa en forma periódica y permanente respecto las autorizaciones de licencia de funcionamiento emitidas y de comercio en la vía pública, así como el cese de actividades.
11. Apoyar y coordinar con la Policía Municipal en lo que correspondiente a acciones de control y fiscalización de establecimientos comerciales, de servicios y actividades profesionales, publicidad exterior y el comercio en la vía pública, como el desarrollo de actividades conexas, y demás autorizaciones otorgadas.
12. Promover el ordenamiento y formalización del comercio informal.
13. Propiciar la constitución de un comité distrital de defensa del consumidor y usuarios.
14. Promover y gestionar convenios nacionales e internacionales para el financiamiento de los micros y pequeñas empresas que se desarrollen en el distrito.
15. Administrar toda la documentación institucional que se encuentre en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
16. Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Anual de la Unidad Orgánica a su cargo y elevar propuestas de documento de gestión de acuerdo a su competencia.
17. Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
18. Informar mensualmente al Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales acerca del desarrollo de las actividades a su cargo.
19. Cumplir con las funciones que se deriven de las disposiciones legales o que le asigne el Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales.

TURISMO

20. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.
21. Programar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades del fomento del turismo en coordinación con entidades competentes.
22. Elaborar el inventario de zonas turísticas del distrito.
23. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.





Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

24. Formular, implementar, ejecutar, monitorear y actualizar el Plan de Desarrollo de Turismo Local.

IV) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES:	DETALLE:
Lugar y prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Végueta.
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (un mil ochocientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VEGUETA

E. Tuya R.
SR. ESTEBAN OSWALDO TUYA RIOS
Presidente Titular del Comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VEGUETA

Julio Rojas
EC. N. JULIO ARTEMIO ROJAS HUARAC
Miembro Titular del Comité CAS



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VEGUETA

Anthony Ivan Escribano Calderon
ING. ANTHONY IVAN ESCRIBANO CALDERON
Miembro Titular del Comité CAS

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101 Telefax: 237-7002

Email: municipalidad@vegueta.gob.pe